



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2021-A-MPC

Sicuani, 06 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La disposición de la Titular de la Entidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar aniversarios de las Instituciones del Estado que tienen por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad.

Que, este 06 de diciembre se celebra el "Día de la Policía Nacional del Perú", la institución encargada de garantizar y mantener el orden interno en el país. La fecha conmemora la agrupación de la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana en una sola fuerza policial, ocurrida en el año 1988.

Hoy en día, la Policía Nacional es un organismo dependiente del Ministerio del Interior, y vela por el libre ejercicio de los derechos ciudadanos y el normal desarrollo de las actividades del día a día.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a la **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, por conmemorar su Trigésimo Tercer **ANIVERSARIO**, y por su intermedio al Cnel. **PNP ANTONIO FRANCISCO QUISPE INGA**, jefe de la **DIVPOL SICUANI**, haciendo extensivo el saludo a su plana jerárquica, haciendo votos para que sigan sirviendo a nuestro país a través de su noble institución, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente resolución al **Cnel. PNP ANTONIO FRANCISCO QUISPE INGA**, Jefe de la **DIVPOL SICUANI**, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que se inscriba el presente saludo Institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Brinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
DIVPOL SICUANI
OCI
S.G. Informática
Secretaría General
KEMC/mjcm